



Valparaíso, 6 de marzo de 2019.

Oficio N° 17 CEI 17.

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA, REALIZADOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA**, en sesión de 4 de marzo del año en curso, acordó solicitar a Ud. informe a la Comisión lo siguiente: número de personas que se encuentran habilitadas para comprar y emitir talonarios de licencias médicas a lo largo de todo el país, remitiendo una nómina, desglosada por regiones, de aquellas que han sido sancionadas por haber incurrido en conductas fraudulentas, ilegales o abusivas, en los términos que establece la ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas. Asimismo se solicita indicar cuáles son los mecanismos que existen para prevenir y detectar este tipo de situaciones.

Lo que tengo a honra cumplir por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada **Gael Yeomans Araya**.

Dios guarde a Ud.,

PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario

AL SUPERINTENDENTE DE SALUD SEÑOR IGNACIO GARCÍA-HUIDOBRO